Entrevista al Dr. Daniel Echaiz Moreno

[illegible]

[illegible] precisamente por eso decía es un tema incompleto, o sea debiera completarse con las modalidades de convenios parasocietarios o un tema que es transcendente la norma dice que el convenio parasocietario debe comunicarse a la sociedad para que sea oponible, sin embargo, basta la mera comunicación o la sociedad debe hacer un tipo de calificación que sucede cuando a la sociedad se le comunica un convenio parasocietario, pero este resulta por ejemplo contrario a lo que establece el estatuto social, de acuerdo a la norma parecería que basta solo una mera comunicación; sin embargo, habría que preguntarse y responder si es que esa mera comunicación es lo suficiente o como en otra legislaciones se requiere un filtro, por el cual la sociedad evalúe la pertinencia o no de este convenio parasocietario.